



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° *Jol* -2013-SERNANP

Lima, 13 JUN. 2013

VISTO:

El Informe N° 180-2013-SERNANP-OA-RRHH, emitido por la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, de fecha 3 de junio de 2013;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el numeral 2) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se creó el SERNANP como Organismo Público Técnico Especializado, con personería jurídica de Derecho Público Interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 50-2012-SERNANP, de fecha 26 de marzo del 2013, se dispuso la reestructuración de las Unidades Operativas Funcionales de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del SERNANP.

Que, en el proceso de selección para la Contratación Administrativa de Servicios N° 08-2013-SERNANP, se convocó personal para los puestos de Responsables de las Unidades Operativas Funcionales de Manejo de Recursos Naturales en ANP; de Gestión Participativa en ANP; y de Gestión del Turismo en ANP;

Que, mediante documento del visto, la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, comunica que en el citado proceso se ha seleccionado a los profesionales que prestarán los servicios bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Laboral para el Sector Público, correspondiendo formalizar la designación de dichos profesionales como Responsables de las Unidades Operativas Funcionales antes mencionadas;

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración, la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, y de la Secretaría General;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el literal h) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar con eficacia a partir del 03 de junio del 2013, como Responsables de las Unidades Operativas Funcionales de Manejo de Recursos Naturales en ANP; de Gestión Participativa en ANP; y de Gestión del Turismo en ANP, a los profesionales que se detalla a continuación:





Unidad Operativa Funcional	Responsable
Manejo de Recursos Naturales en ANP	Rojas Ríos Gloria del Carmen
Gestión Participativa en ANP	Arenas Aspilcueta, Marco Antonio
Gestión del Turismo en ANP	Ángeles Barrantes, Daysy

Artículo 2º.- Disponer la publicación de la presente Resolución Presidencial en el portal institucional del SERNANP, www.sernanp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



Pedro Gamboa Moquillaza

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

